REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT COMPAÑIA LIMITADA"

(CUANTIA INDETERMINADA)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dos (2) del mes de mayo de mil novecientos noventa, ante mi DOCTOR NELSON GALARZA PAZ, Notario Décimo Séptimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor MAURICIO UBIDIA MARIN, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente :- " S E Ñ O R N O T A R I O :- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláu-

M.V.

sulas: - COMPARECIENTE . - Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Mauricio Ubidia Marín en su calidad de Gerente y representante legal de SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT COMPAÑIA LIMITADA y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día doce de abril de mil novecientos noventa. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito.- ANTECEDENTES . - La Compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario - Vigésimo Octavo, Doctor Juan del Pozoel ocho de mayo de - mil novecientos ochenta y nueve y aprobada su constitución por Resolución número ochenta y nueve uno dos uno, cero nueve cuatro cuatro de veinte y tres de mayo del mismo año de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de marzo de mil novecientos noventa, bajo el número trescientos setenta y uno, tomo ciento veinte y uno.- CLAUSULA PRIMERA : - Con este antecedente, el señor Mauricio Ubidia Marín, en calidad de Gerente y representante legal de SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día doce de abril de mil novecientos noventa, reforma los estatutos de la compañía en los términos y según lo resuelto en la junta universal de socios de la fecha antes indicada, cu-

ya acta se agrega como documento habilitante y que forma parte integrante de esta escritura.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo - para la perfecta validez de este instrumento. - Firmado).- Doctor Arturo Crespo Toral. - Abogado. Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número quinientos setenta y seis. ---Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. - Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente la misma a los comparecientes, por mi el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe. - Firmado).- Mauricio UBidia Marín. - Cédula de Ciudadanía número diecisiete cero cuatro nueve uno cinco cero tres - cero. - El NOtario. - Firmado) Doctor Nelson Galarza Paz. - (A continuación se encuentra impreso un sello en el mismo que se le lo siguiente :- Notaría Décimo Séptima Quito - Ecuador. - Doctor Nelson Galarza Paz)".

Para la completa validez y eficacia de la presente escritura pública, se agregan a continuación como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente otorgado en favor del señor Mauricio Ubidia Marín y el Acta de Junta General Extraordinaria : -

Quito, a 2 de marzo de 1990

Señor
Mauricio Ubidia Marín
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que mediante Junta General de Socios de "SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO, KEYBIT CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, fue nombrado, por votación unánime, **Gerente** de la compañía

Según los estatutos sociales de la compañía, consitituída ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 8 de mayo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dia 1 de marzo de 1990, le corresponde a usted la representación legal de la misma. El período para el cual fue elegido es de cuatro años.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, una vez inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, confiriendole todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley y en los estatutos sociales de la compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Mauricio Calisto
Secretario Ad-Hoc.

Yo, Mauricio Ubidia Marín, acepto el cargo de Gerente de "SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO, KEYBIT CIA. LTDA.", en Quito a 2 de marzo de 1990.

Mauricio Ubidia Marín.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 981 del Registro de Nombramientos Tomo 1

Quito, a 2 MAR. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO, KEYBIT CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a doce de abril de mil novecientos noventa, a las 15H00, en el local de la compañía ubicado en la Av. 10 de agosto No. 1273 y calle Asunción, se reunen los socios de "Sistemas Integrados de Asesoramiento Administrativo, Keybit C.Ltda.": Mauricio Ubidia, poseedor de 100 participaciones; Josefina Marin de Navarrete, poseedora de 10 participaciones; María Elena Calisto de Ubidia, poseedora de 20 participaciones, todos por sus propios derechos. Actúa como Presidente de esta junta, María Elena Calisto y como Secretario el señor Mauricio Ubidia.

Con la asistencia de las personas antes mencionadas, la Presidenta ordena al Secretario que compruebe el quórum presente, el Secretario comprueba que se encuentra presente el ciem por ciento del capital social de la compañía, por lo que de común acuerdo deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de la facultad concedida en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver como punto del orden dia la reforma de los estatutos sociales: 1.- cambio de la denominación de la compañía y, 2.- cambio del objeto social.

1.- Cambio de la denominación de la compañía.

Toma la palabra el señor Mauricio Ubidia y propone se reforme la cláusula primera de los estatutos sociales, cambiando la denominación de la compañía a: "FLUIDOS Y ENERGIA UBIDIA COMPANIA LIMITADA", para lo cual manifiesta que ha obtenido de la Superintendencia de Compañías la aceptación y reservación de esta denominación. Pone a consideración de los socios el texto de la nueva cláusula primera para que éstos lo aprueben: CLAUSULA PRIMERA.- DENOMINACION: La compañía se denomina "FLUIDOS Y ENERGIA UBIDIA COMPANIA LIMITADA".

Los socios presentes luego de deliberar aceptan en forma unánime reformar la cláusula primera de los estatutos sociales y cambiar el nombre de la compañía, consecuentemente, la cláusula primera dirá: CLAUSULA PRIMERA.- DENOMINACION: La compañía se denomina "FLUIDOS Y ENERGIA UBIDIA COMPANIA LIMITADA".

2.- Cambio del objeto social:

Inmediátamente los socios pasan a considerar este punto y vuelve a tomar la palabra el señor Mauricio Ubidia e indica que es necesario reformar el objeto social de la compañía, consecuentemente, la cláusula segunda de los estatutos sociales, por la siguiente y pide a los asistentes la aprueben:

"CLAUSULA SEGUNDA.- Los comparecientes declaran que es su voluntad asociarse en esta compañía limitada para realizar las siguient actividades:
a) El diseño, desarrollo, construcción, asesoramiento y representación técnica, fiscalización, peritaje, mantenimiento, montaje, instalación y reparación en las áreas de la ingeniería en general, de la industria, de la computación y de la protección industrial.
b) Comprar, vender, distribuir, comercializar, exportar e importar toda clase de materiales, equipos, vehículos, maquinarias, repuestos y accesorios para proyectos comprendidos en las áreas citadas en el literal anterior, así como automotores y productos agrícolas y ganaderos.
c) La actividad mercantil como mandataria o mandante, agente y/o representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.
d) Formar parte de otras sociedades mercantiles, constituídas o por constituirse, como socia o accionista, aportar capital a las mismas o adquirir, tener acciones, obligaciones o participaciones en otras compañías.
Para el cumplimiento de estas actividades la compañía podrá realizar, en general, toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes, siempre que éstos se relacionen con su objeto social."

Luego de varias consideraciones, los socios, en forma unánime, aprueban que se reforme el objeto social de la compañía, contenido en la cláusula segunda de los estatutos, de acuerdo con el texto puesto en consideración por el señor Mauricio ubidia. Cosecuentemente, el objeto social de la sociedad queda reformado por votación unánime de los socios presentes.

Los socios, unanimemente, autorizan al ingeniero Mauricio Ubidia para que realice todos los trámites necesarios para que esta reforma de estatutos sea aprobada por la Superintendencia de Compañías y marginada en el Registro Mercantil de este Cantón.

Concluído los asuntos para los cual se reunió la presente Junta, se concede un receso de quince minutos para redactar el acta de esta sesión, la misma que, una vez que fue leída, es aprobada unánimemente por todos los socios.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión a las 16H30 minutos.

Para constancia de lo cual firman en unidad de acto:

María Elena Calisto
PRESIDENTA

Josefina Marín

Mauricio Ubidia Marín
SECRETARIO

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a tres de mayo de mil novecientos noventa.-

DR. NELSON GALARZA PAZ
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

RAZON :- Tomé nota al margen de la escritura matriz que se aprueba mediante Resolución N° 90.1.2.1.861 del 13 de Junio de 1.990, de la Superintendencia de Compañías. - Quito, a 21 de Junio de 1.990.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Nelson Galarza Paz
QUITO - ECUADOR

DR. NELSON GALARZA PAZ
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

RAZON:- Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía " SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT COMPAÑIA LIMITADA ", otorgada ante el Notario Dr.Juan del Pozo Castrillón, el 8 de Mayo de 1.989, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, del cambio de nombre y la reforma de estatutos de esta compañía que antecede.-
Quito, 22 de Junio de 1.990.-

Dr.Jaime Andrés Acosta H.
NOTARIO 28° INTERINO DEL CANTON.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Hidalgo
QUITO-ECUADOR

te fecha queda inscrito el presente ocumento y la Resolución número ochocientos sesenta y uno, del señor Intendente de Compañías de Quito, de 13 de junio de 1990, bajo el número 1031 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 371 del Registro Mercantil, de primero de marzo de mil novecientos noventa, tomo 121.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de cambio de nombre de "SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT COMPAÑIA LIMITADA" a "FLUIDOS Y ENERGIA UBIDIA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 2 de mayo de 1990, ante el notario Décimo Septimo del Cantón, Dr. Nelson Galarza Paz.- Se fijó un extracto signado con el número 736.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8257.- Quito, a veinte y seis de junio de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Monsalve Moreno